



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°: ADHESIÓN: Adhiérase la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 27.489, por la que se crea el Programa "Cédula Escolar Nacional" (CEN), con el fin de coadyuvar a garantizar la inclusión educativa de las niñas, niños y adolescentes en edad de escolaridad obligatoria.

ARTICULO 2°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La autoridad de aplicación de la presente norma será el Ministerio de Educación de la provincia.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la adhesión de la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.489, mediante la cual se crea el Programa "Cédula Escolar Nacional" (CEN), una herramienta estratégica destinada a garantizar la inclusión, permanencia y egreso de niñas, niños y adolescentes en edad de escolaridad obligatoria.

En primer lugar, resulta preciso señalar que este proyecto ya tuvo ingreso a esta Cámara bajo los Nro de expediente 46455 - JL (2022) y 51209 - JL (2024), el cual tuvo dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación habiendo perdido posteriormente estado parlamentario sin obtener sanción. El texto que se ingresa recepta las modificaciones incorporadas por dicha comisión.

Atento a lo expresado y por mantenerse plenamente vigente la necesidad que



## **Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

---

inspiró la elaboración de este proyecto de Ley es que hemos decidido insistir con su presentación en este nuevo periodo legislativo.

El derecho a la educación constituye un pilar fundamental para el desarrollo individual y colectivo, reconocido tanto por la Constitución Nacional como por la Constitución Provincial y por diversos tratados internacionales incorporados a nuestro ordenamiento jurídico. En este sentido, el Estado tiene la responsabilidad indelegable de asegurar el acceso efectivo, la continuidad y la terminalidad de los trayectos educativos obligatorios.

La Cédula Escolar Nacional se presenta como un instrumento de gestión que permite sistematizar información relevante sobre la trayectoria educativa de los estudiantes, facilitando la detección temprana de situaciones de riesgo de abandono escolar, ausentismo o desvinculación del sistema educativo. A partir de esta herramienta, se posibilita el diseño e implementación de políticas públicas focalizadas, orientadas a garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad.

La adhesión a este programa nacional permitirá a la provincia de Santa Fe integrarse a un sistema de información federal, fortaleciendo la articulación entre los distintos niveles del Estado y optimizando la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, contribuirá a mejorar los mecanismos de seguimiento de las trayectorias escolares, promoviendo intervenciones oportunas por parte de las autoridades educativas.

Cabe destacar que esta iniciativa no implica una superposición de estructuras, sino que se integra de manera complementaria con las políticas educativas provinciales vigentes, potenciando su alcance y efectividad. En particular, permitirá consolidar estrategias de inclusión educativa, especialmente en contextos de vulnerabilidad social.

Por otra parte, la designación del Ministerio de Educación de la provincia como autoridad de aplicación garantiza la adecuada implementación del programa, en virtud de su competencia específica y su capacidad operativa para coordinar acciones con instituciones educativas y otros organismos involucrados.

En definitiva, la adhesión a la Ley Nacional N° 27.489 representa una oportunidad para fortalecer el sistema educativo provincial, mejorar los niveles de escolarización y avanzar en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.



**Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe**

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

---

Como vengo manifestando permanentemente, estoy convencido que todos los problemas que tenemos como sociedad radican en la educación, por eso trabajo incansablemente, buscando contribuir con ideas, proyectos y soluciones. Considero que esta es la gran tarea que desde todas las estructuras del estado debemos darnos.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares, el acompañamiento a la presente iniciativa.